



01

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES QUE AFECTAN AL PROPIETARIO Y A LA PROPIEDAD

OBLIGACIONES



- **Mantener tu vivienda en buen estado** de conservación y realizar las reparaciones necesarias para garantizar su habitabilidad, así como las zonas comunes de las que hagas uso como copropietario/a.
- **Cumplir con las normas y reglamentos de convivencia establecidos** por la comunidad o el

condominio en el que se encuentra la vivienda. Por ejemplo:

- **Respetar las horas de silencio.** Los estatutos de la comunidad fijan una determinada franja a partir de la que no se pueden realizar actividades que causen ruidos o molestias al resto de vecinos. En general, se suele situar en torno a las 11 de la noche.
- **Pagar las cuotas de gastos comunes** en caso de vivir en un condominio.

PROHIBICIONES



- **La vivienda no podrá ser arrendada ni puesta a la venta, dentro de 5 años** desde la compra de la propiedad. Una vez pasados los 5 años de habitabilidad en la vivienda, se levantará la restricción impuesta. Para ello se debe solicitar el alzamiento de prohibiciones a SERVIU, para poder arrendar o vender la vivienda.

DERECHOS



- Derecho a usar y disfrutar de la vivienda de acuerdo con sus necesidades y preferencias, siempre y cuando no se infrinjan las leyes y normativas vigentes.
- Derecho a realizar modificaciones y mejoras en la vivienda, siempre y cuando se cumplan con los permisos y autorizaciones correspondientes.
- Derecho a recibir una renta justa y acorde al mercado en caso de arrendar la vivienda.
- Derecho a recibir una indemnización en caso de expropiación de la vivienda por parte del Estado.
- Derecho a vender o transferir la propiedad de la vivienda a otra persona, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales.

